

ADENDA AL PLIEGOS DE CONDICIONES

LISTA ABIERTA LA-007-2018

Objeto: **SELECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA ESO RIONEGRO S.A.S. PARA SISTEMAS INTEGRADOS DE ALUMBRADO PÚBLICO.**

Por la cual se emite Adenda modificatoria al Pliego de Condiciones de la Invitación LA-007-2017, con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo N°004 del 2016 y en el pliego de condiciones del proceso y previas las siguientes consideraciones:

- a) Que acorde a las observaciones al Pliego de Condiciones plasmadas en las oportunidades abiertas por la Entidad para el efecto y en cumplimiento del Cronograma del Proceso, se hace necesario mediante la presente adenda, modificar elementos del Pliego de Condiciones, basados en las observaciones.
- b) Que, conforme a las observaciones presentadas por los interesados, se procede a modificar los siguientes puntos:

1. **MODIFICAR**, el numeral **3.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** Quedará así:

3.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Se deberá anexar garantía de seriedad de la propuesta con el respectivo comprobante de pago, a favor de la "La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO RIONEGRO S.A.S con NIT. 900.984.614-9, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que tenga sede u oficina en Medellín y que contenga los siguientes aspectos:

GARANTÍA	VALOR ASEGURADO
En SMMLV	500

Vigencia: Dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.

Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente. Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Cra. 46 # 30 - 425
Vereda El Rosal
Rionegro, Antioquia
57 (4) 520 40 60 ext. 1900
NIT 900.984.614-9



Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Asegurado y beneficiario: La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. -LA ESO RIONEGRO S.A.S.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

LA ESO RIONEGRO S.A.S hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

La no suscripción del Acuerdo Marco de Aliado Proveedor sin justa causa por parte de los adjudicatarios.

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones para la selección del aliado proveedor se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del Acuerdo Marco de Aliado Proveedor se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las mismas.

En estos casos, el valor asegurado quedará a favor de la ESO RIONEGRO S.A.S. La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato marco de aliado proveedor respectivo.

2. MODIFICAR, el numeral 4.4. CAPACIDAD FINANCIERA

4.4. CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación financiera y organizacional será un requisito habilitante para la evaluación de las propuestas.

El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, que incluya la información financiera actualizada al corte de diciembre 31 de 2017. El RUP deberá estar vigente y en firme.

En el caso de las sucursales de sociedad extranjera presentaran la información financiera en el RUP de conformidad con las normas contables aplicables en el país en el que son emitidos.

Los proponentes deberán cumplir mínimo los siguientes indicadores para considerarse habilitados financiera y organizacionalmente:

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Cra. 46 # 30 - 425
Vereda El Rosal
Rionegro, Antioquia
57 (4) 520 40 60 ext. 1900
NIT 900.984.614-9



Indicadores de capacidad financiera.

INDICADOR	CÁLCULO	VALOR HABILITANTE
Indicador de Liquidez	Activo corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o igual a uno punto dos (1.2)
Indicador de Endeudamiento	Pasivo total/Activo Total	Menor o igual al sesenta y cinco por ciento (65%)
Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual a \$10.000.000.000 Diez Mil Millones de Pesos M/L
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses	Mayor o igual a dos (2) veces

3. MODIFICAR, el numeral INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, quedará así:

4.5. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

INDICADOR	CÁLCULO	VALOR HABILITANTE
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional/ Total Patrimonio	Mayor o Igual a 4%
Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional/ Total Activos	Mayor o Igual a 4%

4. MODIFICAR, el numeral 6.2. EVALUACIÓN el literal vii quedará así:

vii. Equipos (50/1000)

La evaluación se realizará con la siguiente tabla, considerando la propiedad de los siguientes equipos, los cuales deben estar a nombre del proponente.

EQUIPOS	PUNTOS
Una grúa	30
Dos grúas	50

NOTA: Se puede aceptar la figura de contratación de los equipos bajo la modalidad de renting, leasing u otro similar.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LAS GRÚAS

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Cra. 46 # 30 - 425
Vereda El Rosal
Rionegro, Antioquia
57 (4) 520 40 60 ext. 1900
NIT 900.984.614-9



ALTURA DE TRABAJO	16 m
ALTURA HASTA LA BASE DE LA PLATAFORMA	13,9 m
ALCANCE HORIZONTAL	7,5 m
CAPACIDAD DE LA PLATAFORMA ESTÁNDAR	230 kg
DIM. PLATAFORMA	1,4 x 0,7 x 1,1 m
PESO AUTORIZADO MINIMO	5,5 t

5. MODIFICAR, el numeral 6.2. EVALUACIÓN el literal i quedará así:

i. Número de contratos con Telegestión en alumbrado público LED (100/1000)

La evaluación se realizará considerando experiencia del proponente que certifique la construcción y/o modernización y/o expansión y/o terminación de redes de alumbrado público en tecnología led, que incluya dentro de sus actividades Telegestión ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años debidamente certificado, de acuerdo a la siguiente tabla:

Número de contratos con Telegestión en alumbrado público LED	PUNTOS
Un Contrato	50
Dos ó más contratos	100

6. MODIFICAR, el numeral 2.15. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Se adiciona el siguiente anexo número 7, el cual se deberá presentar con la propuesta

**ANEXO 7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del Representante Legal de la sociedad si se trata de persona jurídica, o del Representante Legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal oferente) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de _____, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad ESO RIONEGRO S.A.S, adelanta el presente PROCESO: Aliados Proveedores para la "Selección de empresas proveedoras de soluciones tecnológicas que permitan a la empresa desarrollar proyectos en materia de apoyo a las labores de vigilancia y seguridad, de servicios en red, monitoreo de sistemas de vigilancia electrónica, y puesta en funcionamiento de planes de equipamiento tecnológico en seguridad para entidades públicas y privadas, como aliados proveedores de La Empresa De Seguridad Del Oriente – ESO RIONEGRO S.A.S."

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Cra. 46 # 30 - 425
Vereda El Rosal
Rionegro, Antioquia
57 [4] 520 40 60 ext. 1900
NIT 900.984.614-9



SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESO RIONEGRO S.A.S, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; por lo tanto, adquiere los siguientes compromisos:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS)

FIRMA
C.C.

Lo anterior ha sido evaluado por el comité de evaluación y para constancia firma,


ANDRÉS F. ARISTIZABAL MARÍN
Gerente General
ESO Rionegro S.A.S.

Aprobó: Claudia María Angarita Gómez
Revisó: Wilson Osorno García /Subgerente Técnico
Proyectó: Julián Martínez García / Abogado.

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Cra. 46 # 30 - 425
Vereda El Rosal
Rionegro, Antioquia
57 (4) 520 40 60 ext. 1900
NIT 900.984.614-9



8-11

10-11